

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 26 Jueves 30 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 5227

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3973 BARCELONA

Aranzazu Alameda López, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2127/2019 c2

NIG: 0801947120198024186

Fecha del auto de declaración. 8/01/2020.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Isidro Sola Estrada, DNI núm. 77073211G

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Marta Vila Florensa.

Dirección postal: Calle Av Diagonal 482, 3.2., 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: mvila@arraut.com

teléfono núm. 934160055 y fax núm. 934150826.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 17 de enero de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Aranzazu Alameda López.

ID: A200004555-1